



EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA

AVISA:

A la comunidad en general y en especial a la del Municipio de Santa Rosa de Cabal, que mediante providencia de once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019), se **ADMITIÓ** la **ACCIÓN POPULAR** radicada bajo el No. **66001-33-33-006-2019-00222-00**, promovida por **TULIA ELENA HERNÁNDEZ BURBANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 25.097.220 contra el **DEPARTAMENTO DE RISARALDA** con Nit. 891.480.085-7 y **OTROS**, con el objeto de la protección de los derechos colectivos al i) el equilibrio ambiental, ii) la moralidad administrativa, iii) la utilización y defensa de los bienes de uso público, iv) la defensa del patrimonio público, v) la seguridad y salubridad pública, vii) el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna debido a la falta de cobertura de transporte público y viii) la prevención de desastres previsibles técnicamente. Sitio de vulneración: tramo vial comprendido entre la vereda La Florida – Puente Albán – Quebrada San Eustaquio. El presente AVISO se publica en la página web de la rama judicial.

Se expide en Pereira, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

LIBIA ARENAS MENDEZ
Secretaria